

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 14 SEP 2011

DECRETO EXENTO N° 4907 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Memo N°518 del 09.09.11 de Secretario Comunal de Planificación SECPLA de la I. Municipalidad de Vallenar, solicita fondos a rendir para gastos de proyecto habitacional Renovando Barrios 2010 Serviu y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a otorgar fondos a rendir para gastos de proyecto habitacional Renovando Barrios 2010, a fin de cancelar prohibiciones de enajenar a los 32 beneficiarios para que Serviu cancele primer adelanto al Contratista del proyecto antes mencionado a nombre de Carlos Montaña Pedemonte, Secretario Comunal de Planificación, por la suma de \$1.264.000.- (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido.

2.- Dicho valor será imputado a la cuenta 14-05-01-190 proyecto Renovando Barrios 2010, Serviu, Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

RAAM/NEFR/HHAP/orn.-